



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Plan de Asistencia Social de la Presidencia

Presidencia de la República

Plan de Asistencia Social de la Presidencia (PASP)

Av. España, No.2, Villa Duarte, Santo Domingo Este

Email: plansocial@pasp.gob.do

Web: <http://www.pasp.gob.do/>

Redes Sociales: Twitter: @PlansocialRD Facebook: @plansocialDO Instagram: plansocialrd Youtube: Plan Social RD

Teléfono: (809) 592-4810

Teléfono Servicio: (809) 592-4810

Horario:

Historia:

Hasta el 6 de febrero del año 1989, el Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE) era el organismo autorizado para llevar a cabo las actividades sociales, específicamente el reparto de canastas de alimentos crudos entre las clases más necesitadas del país. Ese mismo año, mediante Decreto Núm. 54-89, de fecha 7 de febrero de 1989 se crea el Departamento de Asistencia Social, adscrito al Poder Ejecutivo. Esta institución durante el período 2000-2004 se denominó Plan Presidencial Contra la Pobreza, luego el 21 de marzo del año 2005, mediante el Decreto Núm. 179-05, vuelve a su nombre original Plan de Asistencia Social de la Presidencia. A partir de ese decreto el Plan de Asistencia Social de la Presidencia retoma los propósitos para el cual fue creado, asistiendo en las necesidades primarias de alimentación, salud y techo a sectores y personas vulnerables.

Misión:

Asistir en las necesidades primarias de alimentación, salud, techo, arte y educación a sectores vulnerables y personas que están por debajo de la línea de pobreza.

Visión:

Mantener la credibilidad, eficacia y autoridad moral, asistiendo oportunamente a las personas necesitadas.

Valores:

Vocación de Servicio Sensibilidad Social Respeto a la Dignidad de la Persona Participación Social Honestidad y Transparencia Responsabilidad Trabajo en Equipo

Funciones:

De acuerdo al artículo 2, del Decreto Núm. 47-89 y el Decreto Núm. 54-89, la función del Plan de Asistencia Social de la Presidencia consiste en el reparto de canastas de alimentos entre las clases necesitadas.

Base Legal:

-Decreto Núm. 47-89, del 06 de febrero de 1989, que transfiere la función asignada al Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE) para la realización de una labor social mediante el reparto de canastas de alimentos entre las clases necesitadas a otro organismo, que será señalado en su oportunidad.-Decreto Núm. 54-89, del 07 de febrero de 1989, que crea el Departamento de Asistencia Social, adscrito al Poder Ejecutivo.-Decreto Núm. 928-00, del 06 de octubre del 2000, que dispone que en lo adelante el Plan de Asistencia Social de la Presidencia, se denominará Plan Presidencial contra la Pobreza y crea e integra el Consejo Nacional de Lucha contra la Pobreza.-Decreto Núm. 179-05, del 21 de marzo de 2005, que dispone que, en lo adelante, el Plan Presidencial contra la Pobreza, se denominará nueva vez Plan de Asistencia Social de la Presidencia.

Servicios a la ciudadanía:

1. Apoyo a instituciones sin fines de lucro
2. Asistencia a la Discapacidad
3. Ayudas Sociales
4. Unidad Médica